

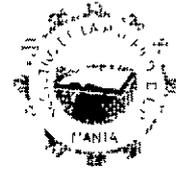
00039043

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1407

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2862

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 16 de mayo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 16 de mayo de 2019 12:21

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1703461218	ORTIZ CAMPAÑA JOSE GABRIEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1300582416	ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1702324649	ORTIZ CAMPAÑA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de mayo de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1031603000	04/08/2016 15:03:17	57204		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno ubicado en el cantón Manta, actualmente Avenida 21 número 12-71, con las siguientes medidas y linderos actuales. Por el Frente, avenida veintiuno con trece y media varas. Por Atrás, con propiedad de Leonardo Camino con quince varas. Por el Costado Derecho, con propiedad de Lucelina Velásquez de Lopez con cuarenta varas y Por el Costado Izquierdo, con propiedad de Herederos de Miguel López, también con cuarenta varas.

Dirección del Bien Ubicado actualmente Avenida 21 número 12 - 71

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Terreno ubicado en el cantón Manta, actualmente Avenida 21 número 12-71

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000009346

00039044



20191308003P00991

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLAGRESSES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P00991						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO.	9 DE MAYO DEL 2019, (14 53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ CAMPAÑA VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702324649	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ORTIZ CAMPAÑA VICTOR HUGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702324649	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ CAMPAÑA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703461218	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	159985 00						

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLAGRESSES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 02958-DP13-2019-EA





00039045

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

2019	13	08	03	P00991
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

VICTOR HUGO ORTIZ CAMPAÑA Y
SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA

A FAVOR

JOSE GABRIEL ORTIZ CAMPAÑA

CUANTÍA: USD. \$ 159.985,92

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve (09) de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**, Notario Público Tercero Suplente del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **VICTOR HUGO ORTIZ CAMPAÑA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, dos, tres, dos, cuatro, seis, cuatro, guion nueve (170232464-9), por sus propios derechos y por los derechos que representa a la señora **SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA**, de estado civil casados entre sí, según Poder General cuya copia se agrega a este contrato como documento habilitante, para efecto de notificaciones teléfono 2620233, Correo: sin correo Dirección: Manta, avenida 21 casa 1271; y, **DOS.-** El señor **JOSE GABRIEL ORTIZ CAMPAÑA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, tres, cuatro, seis, uno, dos, uno, guion ocho (170346121-8), de estado civil soltero, por sus propios


Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreces
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA



derechos, para efecto de notificaciones el señor señala su teléfono 0982995492, correo: gortizc52@gmail.com; Dirección Cantón Guano, Barrio Los Perales; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Compra Venta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa por una parte: El señor **VICTOR HUGO ORTIZ CAMPAÑA**, por sus propios derechos y por los derechos que representa a la señora **SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA**, de estado civil casados entre sí, según Poder General cuya copia se agrega a este contrato como documento habilitante, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará **"LOS VENDEDORES"**, y por otra parte: El señor **JOSE GABRIEL ORTIZ CAMPAÑA**, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el catorce de Julio de 1978 ante la Notaría Primera del cantón Manta consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número de inscripción 554, y

00039046



número de repertorio 1176 inscrita el 18 de agosto del 1978 se realizaron las escrituras de Compraventa, en la cual los señores LARGACHA VICTORIA Y ALCIVAR LUCAS DOMINGO ROBERTO dieron en venta a la señora SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA, sobre un bien Inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos actuales. Por el Frente: avenida veintiuno con trece y media varas; POR ATRAS: Con propiedad de Leonardo Camino con quince varas; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de Lucelina Velásquez de López con cuarenta varas; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de Herederos de Miguel López, también con cuarenta varas. Encontrándose en la actualidad libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos los señores VICTOR HUGO ORTIZ CAMPAÑA y SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA, en calidad de vendedores libres y voluntariamente dan en venta real y perpetua enajenación a favor del Comprador: señor JOSE GABRIEL ORTIZ CAMPAÑA el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, ubicado en el cantón Manta, actualmente avenida 21 número 12-71, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 159.985,92), dinero que los vendedores declaran haberlos recibido en dinero en efectivo y de curso legal en el país, a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto,

[Handwritten signature]
AB GUSTAVO PATRICIO MACÍAS VILACRESSES
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta del Comprador, excepto el impuesto de la plusvalía que en caso de existir será de cuenta de la parte vendedora.- **SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora.- **OCTAVA: AUTORIZACION.-** El vendedor autoriza expresamente al comprador para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Abogada YURI AURA MACIAS VELASQUEZ portador de la matrícula profesional número 13-2009-88 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y

00039047

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA No. 170346121-8

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ORTIZ CAMPAÑA
JOSE GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ BUENAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION PERIODISTA

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre
ORTIZ BALTAZAR

APellidos y Nombres de la Madre
CAMPAÑA MARIA VIRGINIA

LUGAR y FECHA de EXPEDICION
RIOBAMBA
2013-02-01

FECHA de EXPIRACION
2023-02-01

00039047

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No.
0012 - 048 CERTIFICADO No.
1703461218 CEDULA No.

ORTIZ CAMPAÑA JOSE GABRIEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA CHIMBORAZO
CANTON GUANO
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA LA MATRIZ
ZONA. 1




ELECCIONES SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO Acredita que usted sufragó en el proceso electoral 2019.

RESIDENTE DE LA U.R.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703461218

Nombres del ciudadano: ORTIZ CAMPAÑA JOSE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ BALTAZAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPAÑA MARIA VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-222-94142



199-222-94142

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702324649

Nombres del ciudadano: ORTIZ CAMPAÑA VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARA CRISTINA ALCIVAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1974

Nombres del padre: BALTAZAR ORTIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIRGINIA CAMPAÑA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado 196-222-94087



196-222-94087

Lcdo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00039049

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128545



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad



Manta, 09 MAYO 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

1031603000: AVE. 21 N° 12-71

Manta, NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00039050

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



2



Nº 0098814

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneiente a ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA
ubicada AVE. 21 N° 12-71
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$159985.92 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 89/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: ANDRES CHANCAY



Manta, 09 DE MAYO DEL 2019

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00039051

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00160960

N° ELECTRÓNICO : 66891

3

Fecha: Jueves, 09 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-16-03-000

Ubicado en: AVE 21 N° 12-71

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 423 36 m²

PIETARIOS

Documento	Propietario
1300582416	ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA -

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 90,303.61

CONSTRUCCIÓN: 69,682.31

AVALÚO TOTAL: 159,985.92

SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

50%

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



799,93
479,96

1279,89

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

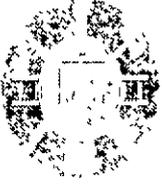


VI2806YFS9RH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-09 09 07 53



00039052

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000025999

4

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA
 NOMBRES:
 RAZON SOCIAL AV.21 N° 12-71 ✓
 DIRECCIÓN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CAIASTRAL
 AVALÚO PROPIEDAD
 DIRECCION PREDIO

REGISTRO DE PAGO
634894

VACO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
 CAJA: 07/05/2019 08:27:08
 FECHA DE PAGO

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 5 de agosto de 2019

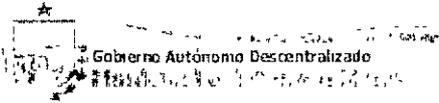
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



00039053

No. 201736



COMPROBANTE DE PAGO

09/05/2019 09:49:14

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL 50% DE DESCUENTO YA QUE EL COMPRADOR ES DE LA TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-16-03-000	423,36	159985,92	435219	4396043

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C C / R U C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300582416	ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA	AVE 21 N° 12-71	Impuesto principal	799,93
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	479,96
C C / R U C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	
1703461218	ORTIZ CAMPAÑA JOSE GABRIEL	S/N	VALOR PAGADO	1279,89
			SALDO	0,00

JN 09/05/2019 09:49:12 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T813301033

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: Hora:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00039054



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Estación
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19009669, certifico hasta el día de hoy 07/05/2019 10:30:14, la Ficha Registral Número 57204.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 04 de agosto de 2016 Parroquia MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien. MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la ciudad de Manta dentro de las siguientes medidas y linderos actuales. por el Frente; avenida veintiuno con trece y media varas. por Atrás; con propiedad de Leonardo Camino con quince varas por el Costado Derecho, con propiedad de Lucelina Velásquez de Lopez con cuarenta varas. y por el Costado Izquierdo; con propiedad de Herederos de Miguel López, también con cuarenta varas.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	554 18/ago /1978	1 057	1 058

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 18 de agosto de 1978 Número de Inscripción: 554
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1176 Folio Inicial 1 057
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 1 058
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de julio de 1978

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1300582416	ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	142611	LARGACHA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	142612	ALCIVAR LUCAS DOMINGO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

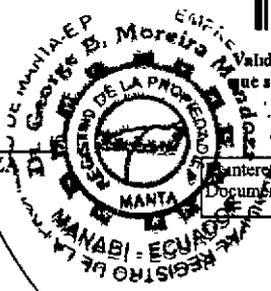
Emitido a las : 10:30:14 del martes 07 de mayo de 2019

A petición de: ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699



[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

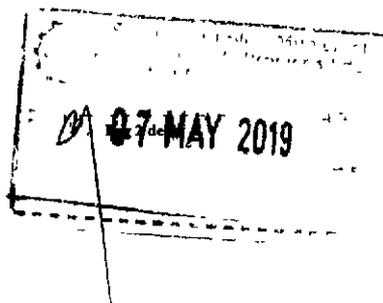


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

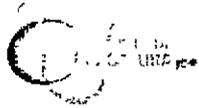
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00039055



Factura: 001-002-000035168



20181308001000988



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308001000988

NOTARIO OTORGANTE:	ABG SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11-24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ CAMPAÑA VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702324649
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	YURY MACIAS VELASQUEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1305661330

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 RAZÓN MARGINAL N° 20181308001000988



MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11 24)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NUMERO DE PROTOCOLO	20181308001P01975

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS VELASQUEZ YURI AURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305661330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181308001P01975



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA
EJECUTIVO
15/02/2022

00039056 5



001-002-000028433

20181308001P01975



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

20181308001P01975						
ACTO O CONTRATO:						
PODER GENERAL PERSONA NATURAL						
FECHAMIENTO. 27 DE MARZO DEL 2018, (12 38)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
MAR LARGACHA SARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300582416	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
CAMPAÑA VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702324649	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia		
MANTA		MANTA		MANTA		
DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
ACTO O						
INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





00039057

2018	13	08	001	P01975
------	----	----	-----	--------

PODER GENERAL,

QUE OTORGA LA SEÑORA:

SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA /

A FAVOR DEL SEÑOR:

VICTOR HUGO ORTIZ CAMPAÑA /

CUANTIA: INDETERMINADA

Conferí: 2 copias



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la señora: SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cero cinco ocho dos cuatro uno guion seis (130058241-6), por sus propios y personales derechos. Para efectos de notificación la señora señala su número telefónico: 2 620-233, dirección: Ave. 21 casa 1271, de la parroquia y canton Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse y de haberme presentado su respectiva cedula de ciudadanía y certificado de votación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agregan al presente instrumento. La Mandante o Poderdante es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. Advertida que fue la compareciente por mí, el señor Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Interviene a la celebración de este instrumento la señora **SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA**, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cero cinco ocho dos cuatro uno guion seis(130058241-6), por sus propios y personales derechos, a quién en adelante se la llamará simplemente **MANDANTE** o **PODERDANTE**. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí. **SEGUNDA.- OBJETO:** Por medio de este instrumento público la señora **SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA**, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cero cinco ocho dos cuatro uno guion seis(130058241-6), confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor: **VICTOR HUGO ORTIZ CAMPAÑA**, portador de la cedula de ciudadanía

00039058



número (170232464-9), para que en su nombre y representación de sus derechos y haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: a.- Administrar sin limitación todos los bienes mueble e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio personal de la Mandante. b.- Disponer, enajenar o transferir y gravar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, y más compromisos, incluso disponer, enajenar o transferir herencias obtenidas a su nombre. c.- El Mandatario podrá Adquirir para la Mandante, cualquier bien inmueble. d.- Dar en arrendamiento un bien inmueble ubicado en Ave. 21 casa 1265, de la parroquia y canton Manta; e.- Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos. f.- Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos. g.- Constituir, reconocer, aceptar,



ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedades horizontales, y aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de todas clases y en todo caso. h.- Realizar renovaciones de préstamos en bancos, cooperativas, mutualistas y más entidades crediticias. i.- Representarla en actos públicos y privados; j.- Rendir, exigir y aprobar cuentas. k.- Realizar giros y retirar envíos. l.- Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas. m.- Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo. n.- Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros y en general toda clase de ocupantes. ñ.- Admitir y despedir obreros y empleados. o.- Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consorcios, condueños, accionistas y demás cotitulares de cualquiera clase. p.- Comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarías, registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del estado, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, en asuntos judiciales y extrajudiciales, inclusive eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante requerido, demandado, oponente, o en cualquier otro concepto, toda clase de

00039059



expedientes, actas, juicios, pretensiones, y toda clase de tramitaciones; otorgando para los fines antedichos poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales. q.- Tramitar, obtener y retirar el Record policial a favor de la mandante. r.- Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos de la mandante; facultad que implica cobrar los valores a que tenga derecho el mismo, por cualquier concepto. s.- Firmar a nombre de la mandante cualquier documento público o privado, que fuere del caso, ante organismos administrativos, policial, de aduanas, bancarios, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas, juzgados, embajadas, consulados y otras instituciones, que fuere menester. t.- Firmar en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas de Compraventa o Hipoteca Abierta, contratos, peticiones, recibos, roles y toda clase de instrumentos que fueren necesarios. u.- Asistir en mi representación con voz y voto a las instituciones públicas o privadas, y ante cualquier persona natural o jurídica para que me represente y realice toda clase de trámites. **TERCERA.-** El mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones ostentando la plena representación de la mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones. **CUARTA.-** La mandante en la manera expresa incorpora todas las normas relativas al mandato constante en el Código Orgánico General

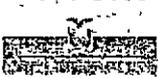


Procesos. LA DE ESTILO: Usted señor(a) Notario(a),
sírvasse insertar las demás cláusulas de estilo para su
validez. Abg. Víctor Tuarez Chica, con MAT 1.276
C.A.M. Hasta aquí la minuta que la compareciente la
ratifica y complementada con sus documentos
habilitantes, queda así constituida en Escritura
Pública conforme a Derecho. I, leída que fue
enteramente esta escritura en alta y clara voz
por mí, la aprueba y firma, se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto
con el señor Notario. DOY FE.)

Sara Alcivar P.
SRA. SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA.

C.C.#130058241-6

[Firma]
EL NOTARIO.-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sara Alcivar L.

Número único de identificación: 1300582416

Nombres del ciudadano: ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR HUGO ORTIZ

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1974

Nombres del padre: ROBERTO ALCIVAR

Nombres de la madre: DOLORES LARGACHA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI-MANTA

N° de certificado: 180-107-64781



180-107-64781

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

00039061



Factura: 001-002-000035168

2018	13	08	01	000988
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE MI ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 05 FOJAS ÚTILES (ESC.20181308001P01975) AUTORIZADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL 2018.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: YURI MACÍAS VELÁSQUEZ CON C.C.No.130566133-0.- MANTA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-EL NOTARIO.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



2018	13	08	01	000988
------	----	----	----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20181308001P01975 del 27 de MARZO del 2018, de PODER GENERAL QUE OTORGA SARA CRISTINA ALCIVAR LARGACHA A FAVOR DE VICTOR HUGO ORTIZ CAMPAÑA, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIO/A: YURI MACÍAS VELÁSQUEZ CON C.C.No.130566133-0.- MANTA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-EL NOTARIO.-DOY FE.-



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

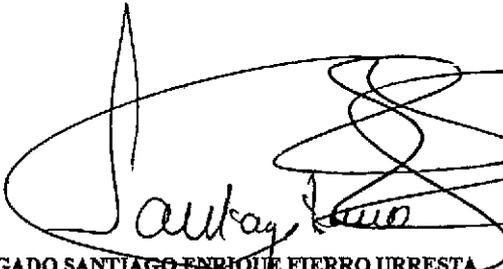


00039062

Factura: 001-002-000043873

2019	13	08	01	000515
------	----	----	----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20181308001P01975 del 27 de Marzo del 2018, de **PODER GENERAL QUE OTORGA SARA CRISTINA ALCÍVAR LARGACHA A FAVOR DE VÍCTOR HUGO ORTIZ CAMPAÑA**, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/O: VÍCTOR HUGO ORTIZ CAMPAÑA.- MANTA 09 DE MAYO DEL 2019.-EL NOTARIO.-.-DOY FE.-**


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.





Factura. 001-002-000043873



20191308001000515

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZON MARGINAL N° 20191308001000515

MATRIZ

FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (11 22)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308001P01975

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300582416

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308001P01975



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten Signature]

00039063

BanEcuador B.P.
09/05/2019 12:09.01 p.m. OK
CONVENIO: 2950 ACE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 936011795
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANA (AG.) OP:mpvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.50
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 2.10
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTAN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000001752
Fecha: 09/05/2019 12:09:13 p.m.

No. Autorización:
0905201901176818352000121315230000017522019120915

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTAN

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60



**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

00039064

ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. VICTOR HUGO ORTIZ
c.c. 170232464-9



f) Sr. JOSE GABRIEL ORTIZ CA
c.c. 170346121-8



AB. GUSTAVO PATRICIO MACÍAS VILLACRESES
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreces
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreces
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA



00039065

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1407

Número de Repertorio:

2862

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha Dieciséis de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1407 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1703461218	ORTIZ CAMPAÑA JOSE GABRIEL	COMPRADOR
1300582416	ALCIVAR LARGACHA SARA CRISTINA	VENDEDOR
1702324649	ORTIZ CAMPAÑA VICTOR HUGO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1031603000	57204	COMPRAVENTA

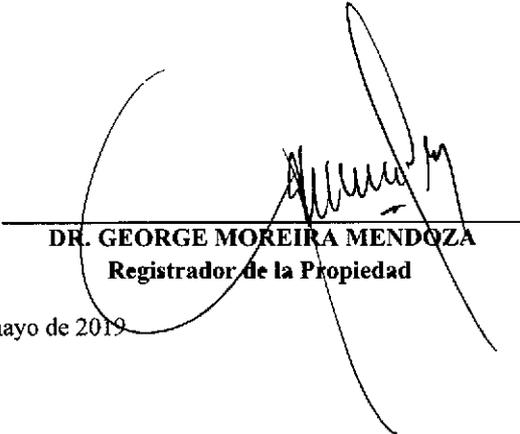
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 16-may./2019

Usuario: yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 16 de mayo de 2019